



Resolución Directoral Ejecutiva

Nro. 175-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC

17 JUN. 2014

VISTO:

El Informe N° 589-2013-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC-OBE de la Oficina de Becas Especiales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25 del Decreto Supremo N° 013-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29837, establece que el Componente Becas Especiales está integrado por aquellas becas que no se encuentran contempladas en la Ley dentro de los Componentes Beca Pregrado y Beca Postgrado, y son subvencionadas con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación, así como por aportes de fuentes cooperantes nacionales y extranjeras, con el objetivo de fortalecer el capital humano y atender las necesidades de acceso, permanencia y culminación a diversas modalidades de educación técnico productiva, superior universitaria y tecnológica, que presentan las poblaciones vulnerables; o atender situaciones especiales no previstas por otras disposiciones legales vigentes en materia de becas para el nivel superior;

Que, la Resolución Directoral Ejecutiva N° 158-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC de fecha 02 de junio de 2014, aprobó el Expediente Técnico y las Bases del Concurso para el otorgamiento de la Beca de Especialización en Pedagogía para la Convocatoria Invierno 2014 – Nacional;

Que, en el Informe del Visto, la Oficina de Becas Especiales manifiesta que a fin de garantizar una formación de calidad de los docentes que serán becados en la Convocatoria Invierno 2014 – Nacional de la Beca de Especialización en Pedagogía, se hizo extensiva la invitación a la Universidad Antonio Ruíz de Montoya, Universidad San Ignacio de Loyola, Pontificia Universidad Católica del Perú, Universidad Cayetano Heredia, Universidad Peruana Unión, Universidad de Piura, Universidad Científica del Perú, Universidad Católica Santo Toribio Mogrovejo y a la Universidad Católica Santa María para que participen como universidad elegible para dicha beca. Sin embargo, la Universidad Cayetano Heredia comunicó mediante CAR-FAEDU-150-2014 que no participaría de dicha convocatoria debido a los recargados compromisos adquiridos con el Ministerio de Educación, por lo que existe la necesidad de modificar el artículo 7 de las Bases de Concurso de la referida beca, excluyendo a la citada institución de educación superior como universidad elegible;



Que, asimismo, indica que con el objetivo de ampliar la base de docentes que se presenten y postulen al concurso de la Beca de Especialización en Pedagogía para la Convocatoria Invierno 2014 – Nacional, resulta necesario modificar los requisitos de postulación consignados en el artículo 8 de sus Bases, añadiendo un aspecto más que acredite el reconocimiento profesional, la misma que deviene en modificar el Anexo 06 Ficha de Evaluación que lo recogerá como un rubro de evaluación, por lo que se debe modificar el numeral 8.8 del artículo 8 y el Anexo N° 08 de las referidas Bases;

Que, fluye de autos, que la propuesta formulada, no contraviene lo dispuesto en la Ley N° 29837 y guarda relación con lo dispuesto en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-ED y modificado por Decreto Supremo N° 008-2013-ED, por lo que resulta procedente expedir el acto resolutorio correspondiente que apruebe la modificación planteada; y,

Con el visto de la Oficina de Becas Especiales, de la Oficina de Planificación, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-ED, modificado por Decreto Supremo N° 008-2013 y su Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 108-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 7 de las Bases de la Beca de Especialización en Pedagogía para la Convocatoria Invierno 2014 – Nacional aprobadas por Resolución Directoral Ejecutiva N° 158-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC, el cual queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 7°.- Número de becas

El número de becas a ser adjudicadas por la Beca de Especialización en Pedagogía para la Convocatoria Invierno 2014 – Nacional asciende a 1800 (mil ochocientas) becas, cuyos beneficiarios desarrollarán sus estudios a dedicación exclusiva en las siguientes universidades nacionales:

UNIVERSIDADES ELEGIBLES

Universidad	Sedes Regionales para Estudios
Pontificia Universidad Católica del Perú	Lima
Universidad Antonio Ruiz de Montoya	
Universidad San Ignacio de Loyola	
Universidad Peruana Unión	Lima
	Puno
	San Martín
Universidad de Piura	Piura
Universidad Científica del Perú	Loreto
Universidad Católica Santo Toribio Mogrovejo	Lambayeque
Universidad Católica Santa María	Arequipa



Artículo 2.- Incorporar el literal m) en el numeral 8.8 del artículo 8 de las Bases de la Beca de Especialización en Pedagogía para la Convocatoria Invierno 2014 – Nacional aprobadas por Resolución Directoral Ejecutiva N° 158-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC, el cual queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 8°.- Requisitos

Los requisitos de postulación de carácter obligatorio, necesarios para que la postulación sea declarada apta, son los siguientes:
(...)

8.8 Acreditar reconocimiento profesional en, por lo menos, uno de los siguientes aspectos:
(...)

m) Otros reconocimientos por labor destacada del docente, brindados por la UGEL, DREL o Institución Educativa, que no figuren en los literales anteriores mencionados.


Artículo 3.- Dejar sin efecto el Anexo N° 06 Ficha de Evaluación de las Bases del Concurso para el otorgamiento de la Beca de Especialización en Pedagogía para la Convocatoria Invierno 2014 – Nacional, aprobadas por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 158-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC, el cual es reemplazo por el Anexo N° 06 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución, con arreglo a ley, a la Unidad de Sistemas e Información de la Oficina de Administración, a la Oficina de Becas Especiales y a la Oficina de Asesoría Jurídica del PRONABEC.

Artículo 5.- Publíquese la presente resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Dr. Raúl Choque Larrauri
Director Ejecutivo (a)
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

ANEXO N°06
FICHA DE EVALUACIÓN

BECA DE ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA INVIERNO 2014 MODALIDAD NACIONAL

I. DATOS PERSONALES

N° de inscripción: Apellidos y Nombres:

II. RUBROS DE EVALUACIÓN

- Los evaluadores deberán consignar el puntaje asignado de acuerdo a los documentos sustentatorios que acompañan la postulación
- Consignar su nombres, apellidos, firma y fecha

Puntaje obtenido:

N°	RUBROS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	MARCAR	PUNTAJE ASIGNADO
1	Calificación obtenida en el examen de Ingreso a la universidad	100 (*)		
2	Reconocimiento de méritos (profesor innovador)	30 (**)		
A	Resolución Ministerial, por haber implementado proyectos de innovación educativa	30		
A	Resolución de Dirección Regional y/o Gerencia de Educación por haber implementado proyectos de Innovación educativa	25		
A	Resolución de la Unidad de Gestión Local por haber implementado proyectos de innovación educativa	20		
B	Resolución o certificado del MINEDU por haber sido asesor de estudiantes ganadores en Olimpiadas Matemáticas	25		
B	Resolución o certificado de la Dirección Regional de Educación por haber sido asesor de estudiantes ganadores en Olimpiadas Matemáticas	20		
B	Resolución o certificado de la Unidad de Gestión Local por haber sido asesor de estudiantes ganadores en Olimpiadas Matemáticas	18		
C	Certificado o constancia de Asesor en la Feria de CONCYTEC - Etapa Nacional	18		
C	Certificado o constancia de Asesor en la Feria de CONCYTEC - Etapa Regional	18		
C	Certificado o constancia de Asesor en la Feria de CONCYTEC - Etapa Local o asesor del Club de Ciencias	18		
D	Resolución Ministerial o Diploma por haber sido ganador o haber recibido mención honrosa en el concurso de Buenas Prácticas Docentes	20		
E	Resolución Ministerial por haber recibido las Palmas Magisteriales.	25		
F	Constancia que acredite haber publicado un libro como autor o coautor registrado en la Biblioteca Nacional de Perú	25		
H	Copia de artículo sobre temas educativos publicados en revistas académicas en la Biblioteca Nacional o el artículo debe figurar en el Google académico.	20		
G	Certificado o constancia otorgado por DIGETE-MINEDU por haber elaborado un software educativo	20		
G	Certificado o constancia por la DRE con aval de la DIGETE por haber elaborado un Software	18		
I	Certificado o diploma de haber sido ganador o finalista de los concursos: "Concurso Nacional de experiencias exitosas en Educación Inclusiva", "Maestro que deja Huella", "Para Quitarse el Sombrero", "Premio Integración", "Buenas Prácticas en Gestión Pública de CAD" y "La Buena Escuela" (presentar el certificado o diploma respectivo)	20		
J	Resolución de la Dirección Regional de Educación por haber sido ganador de Concursos Educativos Regionales	20		
J	Resolución de la Unidad de Gestión Educativa Local por haber sido ganador de Concursos Educativos Regionales	18		
K	Oficio o constancia de reconocimiento por la sistematización de sus experiencia de innovación o buenas prácticas, otorgado por el FONDEP (Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana)	18		
L	Resolución o constancia que acredite el haber obtenido el nivel 2 en logros de aprendizaje de sus estudiantes según ECE (Evaluación Censal de Estudiantes)	20		
M	Otros reconocimientos por labor destacada del docente brindados por la UGEL, DREL o Institución Educativa Pública que no figuren en los literales anteriormente mencionados	15		
3	Trayectoria académica - profesional a partir del nombramiento (se le otorgará 1 punto por cada año de experiencia hasta un tope de 15 puntos)	15		
4	Puntajes adicionales	5 (***)		
	Institución educativa unidocente o multigrado	1		
	Zona rural, de frontera o declaratoria en emergencia.	1		
	Educación intercultural bilingüe	1		
	Atiende a estudiantes con necesidades educativas especiales	1		
	Víctima de violencia política	1		
	PUNTAJE TOTAL			

* Se colocará el puntaje obtenido en el examen escrito

**En cada criterio solo se califica el puntaje más alto

***Se considerará hasta 5

III. OBSERVACIONES

DATOS DEL EVALUADOR

JCL/KMP

